

**COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE ZACATECAS
AUDITORÍA FINANCIERA 2007**

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

CUENTA PÚBLICA ESTATAL 2007

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

V. Conclusión

La Cuenta Pública Estatal del Ejercicio 2007 misma que concentra los resultados de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se presentó en tiempo y forma a la H. LIX Legislatura del Estado y fue turnada por la Comisión Legislativa de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 29 de febrero de 2008, la cual procedió a practicar la auditoría correspondiente en cumplimiento de la normatividad aplicable

En la revisión se aplicaron los procedimientos y técnicas de auditoría procedentes. Los objetivos y alcances de la revisión se determinaron con imparcialidad, honestidad, responsabilidad y profesionalismo.

Del resultado de la auditoría practicada se derivaron 5 acciones a promover, las cuales serán objeto de seguimiento por parte de esta Entidad de Fiscalización en revisiones posteriores. El seguimiento de las acciones promovidas es actividad fundamental de la Auditoría Superior del Estado con la finalidad de asegurar que se atiendan las observaciones y recomendaciones formuladas, con el propósito de coadyuvar a: adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

Los papeles de trabajo se encuentran en poder de esta Entidad de Fiscalización Superior y contienen la información que los auditores obtuvieron en su revisión en los que se sustentan los resultados del presente informe.

Zacatecas, Zac., 15 de julio de 2008

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C. P. JESÚS LIMONES HERNÁNDEZ

RESULTADOS

En la práctica de la auditoría se obtuvieron los resultados que se detallan a continuación:

I. Cumplimiento de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Los principios básicos de contabilidad gubernamental son los fundamentos esenciales para sustentar el registro correcto de las operaciones, la elaboración y presentación oportuna de los Estados Financieros, basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo de legislaciones especializadas y aplicación general de la contaduría gubernamental.

De lo anterior se infiere que la contabilidad proporciona información útil, confiable, veraz y oportuna para la toma correcta de decisiones, por lo que, con base en la revisión practicada por esta Entidad de Fiscalización se concluye que en la gestión financiera de la Comisión Estatal de Derechos Humanos se respetaron y cumplieron los principios básicos de contabilidad gubernamental, a excepción del principio de **control presupuestario**, debido a que no se realizaron las modificaciones presupuestales necesarias, para dar suficiencia a las partidas ejercidas y no autorizadas en su presupuesto de egresos.

II. Resultado de la Gestión Financiera

INGRESOS

Resultado AF-CEDH-1, Sin Observación

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, obtuvo ingresos por 16,576,452 pesos durante el ejercicio fiscal 2007, de los cuales 14,279,408 pesos corresponden al presupuesto autorizado por la LVIII Legislatura del Estado a través del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2007, publicado en el Decreto No. 430 del Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, el día 30 de diciembre del año 2006, dicho monto se establece en el artículo 11, fracción II de este ordenamiento, el cual fue transferido íntegramente por la Secretaría de Finanzas. Asimismo se transfirieron

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

CUENTA PÚBLICA ESTATAL 2007

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

1,200,000 pesos correspondientes a ampliaciones presupuestales autorizadas por la C. Gobernadora del Estado, Amalia D. García Medina, en fechas 9 de agosto de 2007 por 1,000,000 de pesos y 25 de septiembre de 2007, por 200,000 pesos, así como la cantidad de 1,000,000 de pesos, correspondiente a un adelanto del presupuesto del ejercicio 2008, solicitado por el Lic. Benito Juárez Trejo, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y autorizado por el Secretario de Finanzas, L.C. Jorge Miranda Castro, en fecha 26 de abril del 2007. Se tuvieron ingresos adicionales por productos financieros por 6,730 pesos y por concepto de otros ingresos por la cantidad 90,314 pesos. El alcance de la revisión de ingresos fue del 99.96%.

Resultado AF-CEDH-2, Observación 1

Al confrontar los ingresos transferidos por la Secretaría de Finanzas registrados en la contabilidad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y los ingresos informados en la Cuenta Pública del Ejercicio 2007, se determinó una diferencia por la cantidad de 1,000,000 de pesos en la cuenta de transferencia para servicios personales, la cual corresponde al adelanto de presupuesto del ejercicio 2008, misma que debió ser registrada como adelanto y no propiamente como un ingreso del ejercicio. Al respecto la Comisión manifestó: "... cabe señalar, para efectos de aclarar el recurso, éste se solicitó por la Comisión como adelanto del presupuesto del ejercicio fiscal 2008. Se informa como ingreso para este Organismo Autónomo en la Cuenta Pública Estatal del ejercicio del 2007. Con fundamento en el Artículo 11, fracción II, Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal del 2008...". Cabe señalar que este registro ocasionará una diferencia por el mismo monto, pero en sentido opuesto en la información relativa a la Cuenta Pública Estatal del Ejercicio 2008.

Acción a promover

Recomendación AF-CEDH-01

Se recomienda a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, verificar que la información presentada en el Informe de Avance de Gestión Financiera y Cuenta Pública Estatal en sus respectivos periodos, corresponda con los ingresos efectivamente transferidos por la Secretaría de Finanzas, conforme al ejercicio fiscal al cual pertenecen.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

CUENTA PÚBLICA ESTATAL 2007

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

EGRESOS

Resultado AF-CEDH-3, Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2007, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ejerció la cantidad de 16,299,063 pesos; conformados por un 85.03% del capítulo 1000 "Servicios Personales", 2.21% del capítulo 2000 "Materiales y Suministros", 12.65% del capítulo 3000 "Servicios Generales" y 0.11% del capítulo 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles"; se realizó la revisión del 38.55% de los egresos y comprendió la verificación documental y contable. Los resultados obtenidos de la revisión a los Egresos son los siguientes:

Resultado AF-CEDH-4, Observación 2

Al confrontar los egresos registrados en la contabilidad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y los egresos informados en la Cuenta Pública Estatal del Ejercicio 2007, se determinó una diferencia por la cantidad de 750,834 pesos. Esta situación fue dada a conocer a la Comisión, a lo cual manifestó: "... la Comisión Estatal de Derechos Humanos, no ejerció la cantidad de \$ 750,834.00 (Setecientos cincuenta mil, ochocientos treinta cuatro pesos 00/100 M.N.), recurso que este Organismo Público solicitó ante la instancia correspondiente como adelanto presupuestal con cargo al ejercicio fiscal del 2008, que corresponde para atender las indemnizaciones que hasta diciembre del 2007 se habían registrado y que con posterioridad por disposición del Consejo Consultivo, se tomo el acuerdo de reinstalar y/o reubicar al personal en mención" (Sic). Esta situación no fue solventada ya que la Comisión presentó adicionalmente registros de ajuste modificando las cifras del ejercicio 2007, lo cual no es procedente, sino que los ajustes correspondientes debieron ser realizados en el ejercicio 2008.

Acción a promover

Recomendación AF-CEDH-02

Se recomienda a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, realizar los ajustes necesarios por la cancelación de las indemnizaciones que menciona en su aclaración en el ejercicio corriente.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

CUENTA PÚBLICA ESTATAL 2007

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

Capítulo 1000 Servicios Personales

Resultado AF-CEDH-5, Sin Observación

El presupuesto ejercido en este capítulo fue de 13,860,316 pesos. El total de asignaciones por concepto de dietas y nómina están debidamente comprobados y registrados en la contabilidad, mismos que corresponden a las remuneraciones de los Consejeros y el personal adscrito a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con base a su tabulador de sueldos autorizado, dichas percepciones corresponden principalmente al pago de sueldos compactados, compensación garantizada, prima vacacional, aguinaldo, liquidación por indemnización, entre otras percepciones. Además se comprobó que las remuneraciones a los Consejeros por concepto de dietas, se realizaron de acuerdo con el artículo 19 de la ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.

Resultado AF-CEDH-6, Observación 3

De la revisión efectuada a este capítulo, específicamente en los pagos de finiquitos del Dr. Eladio Navarro Bañuelos, ex Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, del Sr. Ignacio Valenzuela Valenzuela y de la Lic. Argelia Alejandra Rodríguez Ayala, se determinó que se realizó un pago inferior al determinado en la Auditoría, que corresponde principalmente a los conceptos de vacaciones proporcionales y prima vacacional proporcional. Esta situación fue dada a conocer a la Comisión, a lo cual manifestó: *"El cálculo de dicho pago se efectuó, efectivamente de conformidad con los Artículo 51 y 52 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, cometiendo error en el cálculo de dicha prestación"*. Cabe señalar que los interesados no hicieron en su oportunidad ninguna reclamación al respecto y que el monto pagado de menos sólo representa el 12.70% de las liquidaciones.

Acción a promover

Recomendación AF-CEDH-03

Se recomienda a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que en lo sucesivo verifique que para las liquidaciones o indemnizaciones, se realicen los cálculos con base en la Ley Federal del Trabajo y Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

CUENTA PÚBLICA ESTATAL 2007

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

Capítulo 2000 Materiales y Suministros

Resultado AF-CEDH-7, Sin Observación

El presupuesto ejercido en este capítulo fue de 359,480 pesos. Las erogaciones con cargo a este capítulo se encuentran debidamente soportadas y registradas en contabilidad y corresponden a materiales y suministros necesarios para el desarrollo de las actividades de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Por lo que no se determinaron observaciones correspondientes a este capítulo.

Capítulo 3000 Servicios Generales

Resultado AF-CEDH-8, Sin Observación

El presupuesto ejercido en este capítulo fue de 2,061,718 pesos. Las erogaciones con cargo a este capítulo se encuentran debidamente soportadas y registradas en contabilidad y corresponden a servicios necesarios para el desarrollo de las actividades de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Por lo que no se determinaron observaciones correspondientes a este capítulo.

Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles (en relación con el Activo Fijo)

Resultado AF-CEDH-9, Sin Observación

El presupuesto ejercido en este capítulo fue de 17,549 pesos. Los Bienes adquiridos se localizaron y fueron debidamente comprobados y registrados además del egreso en el rubro de Activo Fijo del Estado de Situación Financiera; mediante inspección física se comprobó que los bienes adquiridos durante el periodo sujeto a revisión se encuentran en las instalaciones y al servicio de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

CUENTAS DE BALANCE

La información contenida en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2007 se encuentra respaldada debidamente con los registros contables y la documentación comprobatoria correspondiente. Los resultados de la revisión son los siguientes:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

CUENTA PÚBLICA ESTATAL 2007

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

Activo Circulante

Resultado AF-CEDH-10, Sin Observación

El saldo del Activo Circulante al 31 de diciembre de 2007, ascendió a 628,107 pesos y se integra por las cuentas de caja, bancos, deudores diversos, crédito al salario e impuestos a favor. Para la revisión de este rubro se realizó un arqueo de caja con el fin de determinar el correcto manejo de los recursos a través del fondo fijo de caja, además para la revisión de la cuenta de bancos se solicitó la confirmación de las cuentas bancarias que maneja la Comisión Estatal de Derechos Humanos; obteniendo como resultado que se tiene una sola cuenta bancaria con la institución Banorte, S.A y número 0133628940, además se analizó la conciliación bancaria al cierre del periodo sujeto a revisión sin encontrar observaciones que hacer constar; se verificó que el número de los cheques expedidos se utilizan consecutivamente; en la revisión de los deudores se seleccionó una muestra para revisión en la que se verificaron las fechas de los préstamos, montos, tipo de deudor y los pagos efectuados, determinándose que todos los deudores presentan pagos a cuenta de su saldo; se determinó que el crédito al salario se encuentra debidamente registrado y presentado en los estados financieros, se analizó la integración de la cuenta de impuestos a favor, determinándose que se encuentra debidamente presentada en el Estado de Posición Financiera.

Activo Fijo

Resultado AF-CEDH-11, Observación 4

El saldo del Activo Fijo al 31 de diciembre de 2007, ascendió a 1,738,874 pesos, el cual se integra principalmente por el saldo de las cuentas de mobiliario de administración por 557,802 pesos, equipo de computo y bienes informáticos por 449,735 pesos y vehículos y equipo de transporte por 594,300 pesos. Se analizó la integración de cada de las cuentas que conforman el Activo, determinándose que se encuentran debidamente presentadas en el Estado de Posición Financiera.

Las adquisiciones de activo fijo realizadas durante el ejercicio 2007, ascienden a 17,549 pesos, los cuales representan principalmente adquisiciones de equipos y aparatos de comunicación y de bienes informáticos, sin embargo algunos de los artículos adquiridos son de consumo rápido y de costo bajo, por lo que deberían registrarse directamente

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

CUENTA PÚBLICA ESTATAL 2007

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

como gastos. En la solventación presentada por la Comisión señala que se apegaron al Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto 2007, dicho Manual considera como activos fijos los bienes muebles adquiridos señala aquellos que tengan un valor superior a 30 cuotas de salario mínimo sin incluir el IVA, es decir 1,485 pesos para el ejercicio 2008 y que tengan un periodo de durabilidad de 3 años por lo menos.

Acción a promover

Recomendación AF-CEDH-04

Se recomienda a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que establezca lineamientos para la determinación de los bienes que deben ser considerados como Activos Fijos, de acuerdo con el monto de la adquisición y el periodo de durabilidad, para lo cual puede tomar como referencia lo establecido en el Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto del año correspondiente, en el que se señalan las cuotas de salario mínimo que deberán tener de costo los bienes, sin incluir el IVA y su periodo mínimo de durabilidad.

Pasivo

Resultado AF-CEDH-12, Sin Observación

El saldo del Pasivo al 31 de diciembre de 2007, ascendió a 225,154 pesos, el cual se integra por el saldo de las cuentas de acreedores diversos e impuestos por pagar. Se analizó la integración de cada una de estas cuentas, determinándose que se encuentran debidamente presentadas en el Estado de Posición Financiera.

Patrimonio

Resultado AF-CEDH-13, Sin Observación

El saldo del Patrimonio al 31 de diciembre de 2007, ascendió a 1,738,874 pesos, el cual se integra por el saldo de las cuentas del Activo Fijo. A fin de determinar la correcta evaluación y presentación de este rubro en el Estado de Posición Financiera, se realizaron los procedimientos de revisión aplicables al activo fijo. Las adquisiciones de bienes muebles realizadas durante el periodo ascendieron a 128,866 pesos, mismas que fueron registradas como parte del patrimonio de la Comisión. Se analizó la integración de

este rubro, determinándose que se encuentra debidamente presentada en el Estado de Posición Financiera.

III. Cumplimiento de los Ingresos Presupuestales, Presupuesto de Egresos y Análisis de Desviaciones Presupuestales

Resultado AF-CEDH-14, Sin Observación

La Comisión Estatal de Derechos Humanos obtuvo ingresos por 16,576,452 pesos, los cuales se integran por 14,279,408 pesos, correspondientes al monto autorizado en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2007, en su artículo 11 fracción II, mismo que fue publicado en el Decreto No. 430 del Periódico Oficial, correspondiente al día 30 de diciembre del año 2006, además se incluyen ampliaciones presupuestales por un monto de 1,200,000 pesos, un adelanto de presupuesto del ejercicio 2008, por 1,000,000 de pesos, ingresos por productos financieros por 6,730 pesos y otros ingresos por 90,314 pesos.

Resultado AF-CEDH-15, Observación 5

El presupuesto ejercido de la Comisión Estatal de Derechos Humanos ascendió a 16,299,063 pesos. Se determinaron variaciones en los diversos capítulos del gasto, presentándose subejercicio en los capítulos 1000 "Servicios Personales" y 2000 "Materiales y Suministros" mismas que suman un monto de 483,512 pesos, mientras que en los capítulos 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles" se presentó un sobre ejercicio presupuestal que suma un monto de 303,167 pesos, por lo que la variación anual fue de 180,345 pesos de sub ejercicio presupuestal, que representa el 1.09% del presupuesto autorizado.

Se presentan partidas con un monto ejercido sin contar con suficiencia presupuestal, de conformidad con el Presupuesto Autorizado de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como partidas con sobre y sub ejercicio presupuestal. De lo anterior se observa que no lleva un control presupuestal oportuno, ya que no se realizaron las modificaciones presupuestales correspondientes. Esta situación fue dada a conocer a la Comisión, presentando las justificaciones pertinentes a los sub y sobre ejercicios en cada

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

CUENTA PÚBLICA ESTATAL 2007

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

una de las partidas del gasto. Sin embargo destaca que durante el ejercicio no se realizaron las adecuaciones presupuestales correspondientes, ejerciendo partidas presupuestales que no se tenían contempladas inicialmente, mientras que otras no fueron agotadas.

Acción a promover

Recomendación AF-CEDH-05

Se recomienda a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que establezca medidas de control presupuestal, para que de manera oportuna realice las modificaciones presupuestales correspondientes, y poder así darle suficiencia presupuestal a aquellas partidas ejercidas que no se encuentren autorizadas o que se hayan agotado en su presupuesto de egresos.

IV. Comentarios del Ente Auditado

Los comentarios del ente se presentaron en los resultados correspondientes, por lo que no hay comentarios adicionales que sean relevantes para el presente informe que hacer constar.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

CUENTA PÚBLICA ESTATAL 2007

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

4. RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER

Como resultado de la auditoría realizada y de acuerdo con lo consignado en el presente informe, se determinaron 5 observaciones, de las cuales se desprenden las acciones que a continuación se señalan:

TIPO DE ACCIÓN	TOTAL
Acciones Correctivas	
Denuncia de Hechos	
Pliego de observaciones	
Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	
Informe a la Auditoría Superior de la Federación	
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	
Señalamientos	
Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	
Solicitud de Aclaración	
Subtotal	0
Acciones Preventivas	
Recomendación	5
Recomendación al Desempeño	
Subtotal	5
TOTAL	5

**5. ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA CUENTA PÚBLICA
ESTATAL 2006 Y ANTERIORES**

No existen acciones promovidas para la Comisión Estatal de Derechos Humanos derivadas de la revisión a la Cuenta Pública Estatal 2006 y ejercicios anteriores.

6. ANEXOS

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

CUENTA PÚBLICA ESTATAL 2007

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

I. Estado de Posición Financiera

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 (PESOS)

ACTIVO CIRCULANTE	
Caja	5,000
Bancos	510,908
Deudores Diversos	48,764
Crédito al salario	100
Impuestos a Favor	63,335
TOTAL CIRCULANTE	628,107
FIJO	
Mobiliario	65,719
Mobiliario de Administración	557,802
Equipo Educacional y Recreativo	376
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	46,926
Equipo de Cómputo y Bienes Informáticos	449,735
Vehículos y Equipo de Transporte	594,300
Máquinas y Herramientas	86
Bienes Artísticos y Culturales	23,930
TOTAL FIJO	1,738,874
SUMA EL ACTIVO	2,366,981
PASIVO	
Acreedores Diversos	73,656
Impuestos por Pagar	151,498
TOTAL PASIVO	225,154
PATRIMONIO	
Patrimonio	1,738,874
Remesas	125,564
Superávit del Ejercicio	277,389
SUMA DEL PATRIMONIO	2,141,827
SUMA DEL PASIVO Y PATRIMONIO	2,366,981

M. C. JOSÉ FRANCISCO ROSALES TORRES
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. BENITO JUÁREZ TREJO
PRESIDENTE

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

CUENTA PÚBLICA ESTATAL 2007

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

II. Estado de Ingresos y Egresos

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 (PESOS)

INGRESOS

Transferencia para Servicios Personales	14,268,208
Transferencia para Materiales y Suministros	435,100
Transferencia para Servicios Generales	1,776,100
Otros Ingresos	90,314
Productos Financieros	6,730
Total Ingresos	16,576,452

EGRESOS

1000 Servicios Personales	13,860,316
2000 Materiales y Suministros	359,480
3000 Servicios Generales	2,061,718
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	17,549
Total Egresos	16,299,063

SUPERÁVIT DEL EJERCICIO 277,389

M. C. JOSÉ FRANCISCO ROSALES TORRES
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. BENITO JUÁREZ TREJO
PRESIDENTE

NOTA: Los Estado Financieros fueron proporcionados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE AUDITORÍA Y GOBIERNO
DEL ESTADO Y ENTIDADES

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

CUENTA PÚBLICA ESTATAL 2007

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

III. Estado Presupuestal de Egresos

ESTADO PRESUPUESTAL DE EGRESOS (PESOS)

CAPÍTULO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTADO	TOTAL EJERCIDO	VARIACIÓN PRESUPUESTAL		ALCANCE DE REVISIÓN EN %
			IMPORTE	%	
1000 Servicios Personales	14,268,208	13,860,316	- 407,892	-2.86	37.46
2000 Materiales y Suministros	435,100	359,481	- 75,619	-17.38	58.04
3000 Servicios Generales	1,776,100	2,061,718	285,618	16.08	41.95
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	-	17,549	17,549	0.00	100.00
TOTAL	16,479,408	16,299,063	- 180,345.08	-1.09	38.55

Fuente: Presupuesto por capítulo aprobado de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Estado de Resultados proporcionados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos y Cuenta Pública Estatal, ejercicio fiscal 2007.

L.C. CLAUDIA OLMOS RODRÍGUEZ
AUDITORA FINANCIERA

L.C. ADRIANA CONTRERAS RODRÍGUEZ
AUDITORA FINANCIERA

L.C. YOSHADHARA DEL REAL ORDÓÑEZ
AUDITORA FINANCIERA

L.C. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ELÍAS
COORDINADOR DE EQUIPO DE AUDITORÍA

L.C. SILVIA SAAVEDRA JUÁREZ
SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA A GOBIERNO
DEL ESTADO Y ENTIDADES

C.P. GUSTAVO ADOLFO PÉREZ ACUÑA
AUDITOR ESPECIAL